

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 212

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-9488** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 416/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de ADRIÁN JUÁREZ LÓPEZ, frente a TRANSPORTES COLACHE E HIJOS, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 14/08/2018.

PERSONA A LA QUE SE CITA: TRANSPORTES COLACHE E HIJOS, SL, con domicilio en calle Peña Mazua, 3, BARRIO LAS PRESAS, HERRERA, 39608, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 5 de noviembre de 2018 a las 11:10 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES COLACHE E HIJOS, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 18 de octubre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/9488

CVE-2018-9488